

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

121 FEB. 2022
Referencia: 110014003081-2021-0109800

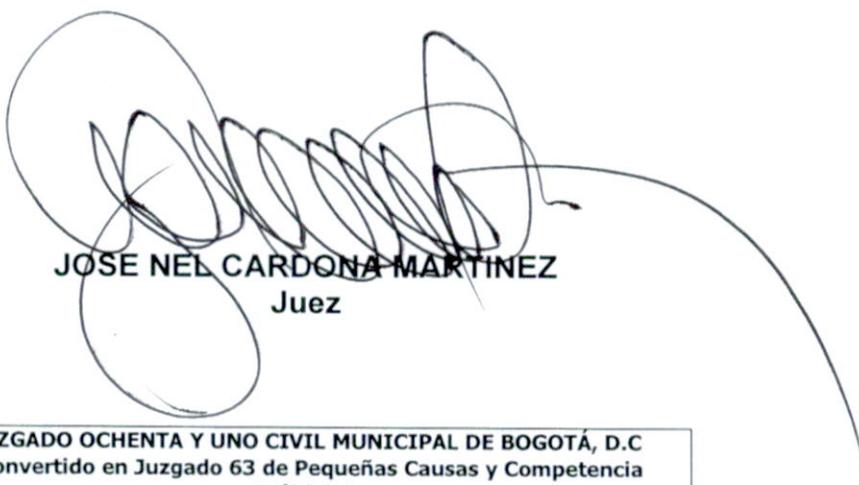
Como quiera que la presente solicitud se ajusta a lo reglado en el art. 60 de la ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, este Despacho, resuelve:

Ordenar la Aprehensión y entrega del vehículo identificado con placas GTM-698 de propiedad del demandado WILLIAM DIAZ PABON, a favor de BANCOLOMBIA. Oficiese a la Policía Nacional SIJIN Automotores, para lo de su cargo.

Para el efecto, póngase de presente a dicho organismo que una vez efectivizada la aprehensión del mencionado automotor, proceda a dejarlo a disposición del acreedor prendario en las direcciones que se relacionan en la solicitud.

Se reconoce a la abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

<p>JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No. <u>15</u> del ___ de de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M</p> <p>122 FEB. 2022 LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria</p>
